CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución Administrativa de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) No. 001-2018, que aprueba la modificación de la Estructura Organizativa del CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que mediante la Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo del 2001, Gaceta Oficial Núm. 10525, se crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);

CONSIDERANDO 2: Que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) es una entidad pública y autónoma creada como órgano regulador y rector del SDSS;

CONSIDERANDO 3: Que una de las atribuciones del Gerente General es organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS;

CONSIDERANDO 4: Que la estructura organizativa del CNSS debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO 5: Que el CNSS deberá contar con una estructura organizativa que le permita garantizar el desempeño óptimo de sus funciones y lograr sus objetivos propuestos;

CONSIDERANDO 6: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales, revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública;

CONSIDERANDO 7: Que para garantizar la unidad y la coherencia de las estructuras organizativas de las áreas transversales para toda la Administración Pública, se hace necesario contar con modelos que sirvan de referencia para su implementación.

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONSIDERANDO 8: Que el CNSS mediante la Resolución No. 344-02, d/f 18/06/14 en el Párrafo de su Artículo 4 estableció lo siguiente: "A partir de la aprobación de esta estructura, la creación, modificación o supresión de cargos de la estructura del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) deberán ser notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigentes".

CONSIDERANDO 9: Que en esta misma Resolución No. 344-02, en su Artículo 5, el CNSS estableció lo siguiente: "Se autoriza al Gerente General del CNSS a firmar junto al Ministerio de Administración Pública las Resoluciones para la Formalización del Organigrama y el Manual de Cargos y Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social".

VISTOS:

LEYES:

- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración y sus reglamentos de aplicación.
- Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo del 2001, Gaceta Oficial Núm. 10525, y sus modificaciones, que crea el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).
- Ley Núm.188-07, que modifica varios artículos de la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- Ley Núm. 42-01, Ley General de Salud, del 8 de marzo de 2001, Gaceta Oficial Núm. 10075, del 10 de marzo de 2001.
- Ley Núm. 370-05, que modifica el Artículo 1 de la Ley Núm. 87-01, y la Ley Núm. 340-98, del 14 de agosto del 1998, que crea el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano y sus modificaciones.
- Ley Núm. 247-12 del 9 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública, Art. 27 que establece los niveles jerárquicos para las estructuras organizativas de las instituciones del sector público.
- Ley Núm. 01-12 del 25 de enero del 2012, Sobre Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.
- Ley Núm. 05-07 del 05 de enero del 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm.10-07 del 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República y su Reglamento de Aplicación Núm. 491-07.

- Ley Núm. 498-06 del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre del 2006, que modifica la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 200-04, del 28 julio 2004, Ley Genera Libre Acceso a la Información Pública,

DECRETOS:

- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central, entre otras disposiciones.
- Decreto Núm. 400-12, de fecha 28 de julio del 2012, que aprueba el Reglamento Interno del CNSS.
- Decreto Núm. 668-05, del 12 de Diciembre del 2005, que declara de interés nacional la Profesionalización de la Función Pública y establece la creación de estructuras homogéneas para áreas transversales.
- Decreto Núm. 134-14 del 09 de Abril del 2009 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 01-02 de la Estrategia de Desarrollo de la República Dominicana 2030.
- Decreto 709-07, del 26 de diciembre 2007, sobre normas y estándares de la OPTIC que instruye a toda la Administración Pública del Estado Dominicano a cumplir, en lo que sea aplicable con las normas estándares tecnológicas.

RESOLUCIONES:

Resolución Núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.

Resolución Núm. 014-2013, del 11 de Abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo del Sector Público.

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Resolución Núm. 051-13, del 3 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Administración Pública.

Resolución Núm. 030-2014, del 3 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

Resolución Núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público.

Resolución del CNSS No. 344-02, d/f 18/06/14 que mediante el Párrafo de su Artículo 4 estableció lo siguiente: "A partir de la aprobación de esta estructura, la creación, modificación o supresión de cargos de la estructura del Consejo Nacional de seguridad Social (CNSS) deberán ser notificadas al MAP, para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigentes".

Resolución del CNSS No. 344-02, d/f 18/06/14 que en su Artículo 5 estableció lo siguiente: "Se autoriza al Gerente General del CNSS a firmar junto al Ministerio de Administración Pública las Resoluciones para la Formalización del Organigrama y el Manual de Cargos y Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social".

Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 002-2014 que aprueba la Estructura Organizativa para el Consejo Nacional de Seguridad Social.

***Normas Complementarias*:**

1. Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social.
2. Resoluciones, Normas y Procedimientos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social para el SDSS.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente Resolución Administrativa que aprueba la nueva Estructura Organizativa para el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se modifica la Estructura Organizativa del **Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS),** conteniendo las siguientes unidades organizativas:
Estructura Organizativa

Nivel Normativo o de Máxima Dirección

- **Consejo de la Seguridad Social, con:**
  - **Gerente General**
  - **Sub Gerente General**
  - **Contraloría General del CNSS**
    - Departamento de Auditoria Operativa del SDSS
      - Sección de Control Presupuestario del SDSS

Nivel Consultivo y Asesor

- Sección de Secretaría Administrativa del CNSS
- Sección de Revisión y Análisis
- Sección de Protocolo y Relaciones Interinstitucionales

- **Dirección de Comunicaciones**

- **Dirección de Planificación y Desarrollo, con:**
  - Departamento de Formulación Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
  - Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión

- **Dirección de Recursos Humanos**
  - Sección de Registro, Control y Nómina
  - Sección de Reclutamiento, Selección y Evaluación del Desempeño
  - Sección de Capacitación y Desarrollo

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Nivel Auxiliar o de Apoyo

- **Dirección Financiera, con:**
  - Departamento de Ejecución Presupuestaria
  - Departamento de Contabilidad

- **Dirección Administrativa, con:**
  - División de Compras y Contrataciones
  - División de Servicios Generales
    - Sección de Mantenimiento
    - Sección de Archivo Central
    - Sección de Almacén y Suministro

- **Departamento de Tecnología de la Información**
    - Sección de Seguridad y Monitoreo TIC
    - Sección de Operaciones TIC
    - Sección de Administrador del Servicio TIC

Nivel Sustantivo u Operativo

- **Dirección de Políticas del Seguro Familiar de Salud y del Seguro de Riesgos Laborales.**

- **Dirección de Políticas del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.**

- **Dirección Jurídica**
  - Departamento de Elaboración de Documentos Legales
    - Sección de Enlace Convenios Internacionales

- **Dirección de Comisión Médica Nacional y Regional**
  - Departamento de Procesos administrativos y Evaluación de Discapacidad

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

PÁRRAFO: Las modificaciones realizadas a la Estructura Organizativa del CNSS se realizaron conforme las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Administración Pública (MAP), señaladas en los Vistos de la presente resolución, a saber: Resolución Núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, Resolución Núm. 014-2013, del 11 de Abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo del Sector Público, Resolución Núm. 051-13, del 3 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación en la Administración Pública, Resolución Núm. 030-2014, del 3 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público y Resolución Núm. 068-2015, del 01 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público.

ARTÍCULO 2: Con el objetivo de facilitar la implementación de las modificaciones a la reorganización interna, la institución elaborará y revisará, en los casos que fuere necesario, los Manuales de Organización y Funciones y de Clasificación de Cargos, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO 3: Se instruye a los Directores de Recursos Humanos, Planificación y Desarrollo, Administrativo, Jurídica y Financiero, a realizar las acciones necesarias para la implementación de las disposiciones contenidas y aprobadas en la presente Resolución, las cuales estarán supeditadas al presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 4: Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el Organigrama de esta institución, se consigna anexo a la misma.

ARTÍCULO 5: La presente deroga y sustituye cualquier otra resolución u orden departamental que le sea contraria.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Aprobada por:

Lic. José Rafael Pérez Modesto
Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS
Gerencia General
Santo Domingo, R.D.

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Públic

Ministerio de Administración Pública
MAP
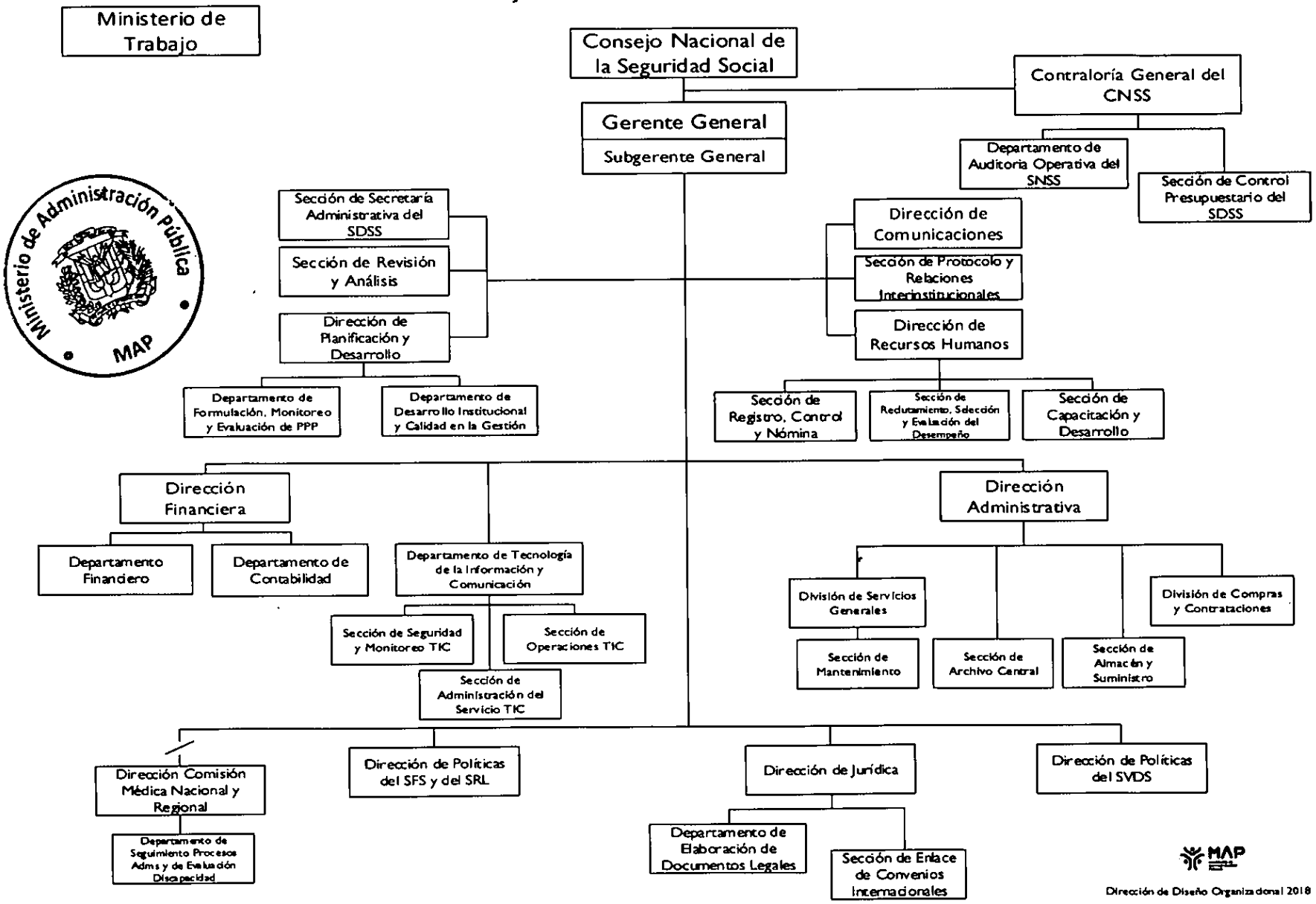
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL